I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA *DEPTO. DE EDUCACIÓN*

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 14 ENE. 2016

DECRETO Nº 097 .-/(C)

Vistos:

Decreto 262 del 31 de Diciembre del 2013, que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **ANA LUISA VELASQUEZ BORQUEZ**; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Auxiliar de aseo y Servicios Menores en el Departamento de Educación de Lota, Doña: ANA LUISA VELASQUEZ BORQUEZ, RUT Nº

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 04 de enero de 2016, por la causal legal del art. N°161 numeral 1 del código del trabajo "Necesidad de la Empresa".

3,-PROCÉDASE al pago de la suma de \$1.329.229.- (Un millón trescientos veintinueve mil doscientos veintinueve pesos) por concepto de feriado proporcional y/o vacaciones pendientes.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnización.

anótese, reg

REGULARÍCESE,

REGISTRESE,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/JRAZ/CPG/CAO/par

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado.

MUNICIPA

- -Alcaldía.
- -Contraloría.
- -Transparencia Municipal.
- -Sub-Depto. Personal.
- -Carpeta Funcionaria.
- -Archivo.-